

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150 DE 1981 Sistema Único de Prestaciones Familiares y el Reglamento de delegación y atribuciones alcaldías y delegación de firmas, artículo 1.8.3., aprobado mediante decreto alcaldicio N° 3947 de fecha 19 Octubre 2007.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario municipal, don SERGIO SEPULVEDA ROJAS, Auxiliar grado 15° E.M.R. ha solicitado la continuidad del beneficio de asignación familiar por su hija, a contar del 01 Enero 2011.

D E C R E T O :

1.- CONTINUESE el reconocimiento del beneficio de asignación familiar, al funcionario don SERGIO SEPULVEDA ROJAS, Auxiliar grado 15° E.M.R., por su hija, que a continuación se individualiza.

NOMBRE	:	GRICEL DAYHANNA SEPULVEDA ROZAS
CEDULA DE IDENTIDAD	:	10.022.093-8
PARENTESCO	:	HIJA
FECHA NACIMIENTO	:	16.03.1990
INICIO BENEFICIO	:	01.01.2011
TERMINO BENEFICIO	:	31.08.2011
TIPO DE CARGA	:	SIMPLE

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario antes señalado quedará con UNA carga simple autorizada dentro del período que se señala y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROXANA LOPEZ CATALAN  
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"